

RESOLUCIÓN 998 DE 2019

(mayo 2)

Diario Oficial No. 50.946 de 7 de mayo 2019

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por medio de la cual se aprueba la Emisión Filatélica “Conmemoración de los 50 años de aniversario de la Programadora Jorge Barón Televisión”.

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley [1369](#) de 2009, el Decreto [1414](#) de 2017, y demás normas complementarias y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el inciso 3 del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el encargado de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamentan la prestación del servicio filatélico, así como el fomento de la cultura filatélica a través de los sellos y los productos filatélicos.

Que mediante la Circular Informativa número [001](#) del 14 de marzo de 2011, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones estableció los criterios de aprobación para la emisión de estampillas y marcas postales.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo [16](#) del Decreto 1414 de 2017, es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre otras, evaluar las solicitudes de estampillas, con el fin de recomendar su emisión al despacho del Ministro.

Que tal como lo dispone el numeral 8 del artículo [16](#) del Decreto 1414 de 2017, es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre otras, definir e implementar procesos y procedimientos, para la emisión y custodia de estampillas, que deba emitir el Estado colombiano, bajo la prerrogativa de miembro de la Unión Postal Universal.

I. ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD

El 2 de abril de 2019 a través de la comunicación radicada bajo el número 191016399, el Gerente General de la Programadora Jorge Barón Televisión, solicitó a este Ministerio la emisión de la estampilla que busca conmemorar sus 50 años de aniversario.

En la mencionada comunicación se indicó que, el 24 de mayo de 1969, nació la Programadora Jorge Barón Televisión como una empresa de televisión, orientada a apoyar y destacar los valores musicales, artísticos y culturales del país, la cual hoy en día sigue manteniendo presencia virtual desde canales digitales, buscando masificar sus programas y contribuir en la generación de oportunidades para que todos los colombianos disfruten y valoren esa amplia riqueza cultural que emana de nuestro suelo.

Mediante comunicación con registro número 192027161 la Subdirectora de Asuntos Postales,

conceptuó favorablemente ante la solicitud antes mencionada.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Frente a la solicitud de emisión de estampilla presentada por el Gerente General de la Programadora Jorge Barón Televisión, la Subdirectora de Asuntos Postales emitió concepto favorable y recomendó su aprobación, toda vez que cumple con lo señalado en la Circular Informativa número [001](#) del 14 de marzo de 2011, la cual dispone que cuando trata de emisiones postales que busquen conmemorar una institución, estas se autorizan para ciclos de 50 años, es decir, para el cincuentenario, el centenario, sesquicentenario, entre otros. Así las cosas, resulta viable reconocer a través de emisiones filatélicas la conmemoración de instituciones que han tenido aportes de trascendencia nacional e internacional a nuestra memoria sociocultural.

Que la Programadora Jorge Barón Televisión como medio de comunicación a través de la radio y televisión, ha contribuido en la divulgación tanto nacional como internacional de nuestra riqueza cultural, artística y musical, fomentando nuestra idiosincrasia, raíces, sentido de pertenencia y valores esenciales como país.

De acuerdo con lo anterior, se encuentra que la solicitud de emisión de estampilla se ajusta y cumple con los presupuestos de legalidad y pertinencia, que conforme a lo previsto en el artículo [209](#) de la Constitución Política y el artículo [3o](#) de la Ley 1437 de 2011 rigen la función y las actuaciones administrativas, por tal razón el Ministerio de TIC atenderá favorablemente tal requerimiento, en procura de la efectividad de la actuación administrativa.

Por las razones anteriormente expuestas, es procedente la aprobación de la emisión filatélica denominada “Conmemoración de los 50 años de aniversario de la Programadora Jorge Barón Televisión”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión filatélica denominada “Conmemoración de los 50 años de aniversario de la Programadora Jorge Barón Televisión”.



ARTÍCULO 2o. Autorícese al Operador Postal Oficial Servicios Postales Nacionales S. A. 4-72 la producción de estampillas de que trata el artículo primero de esta resolución, en la anualidad 2019, cantidad y valor facial que será determinado de acuerdo con las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. El Operador Postal Oficial Servicios Postales Nacionales S. A. 4-72, pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 2 de mayo de 2019.

La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Sylvia Constaín



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 27 de marzo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.694 - 10 de marzo de 2024)

